RESOLUCIÓN I.M.F.M. Nº 1695/2021.-

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE CONTRATO"

Fernando de la Mora, 29 de Julio del 2021.-

VISTO: el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS con ID: 391.172**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de Suministro de la Institución, solicita ampliar contrato Nº 50/2021, para la adquisición de papel seca mano, toalla de papel y otros, correspondiente al ID 391172, teniendo en cuenta que por motivo de la Pandemia, se ven obligados a proveer en mayor cantidad de insumo a todas las dependencias de la Municipalidad, con el fin de dar cumplimiento a todos los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y ofrecer seguridad sanitaria a la ciudadanía que concurre a las instalaciones de la Institución Municipal.----------

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá remitir el presente a través del SICP.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al Dictamen de la UOC de fecha 21 de Julio del 2021, autorizando la ampliación del contrato, y la suscripción de la adenda respectiva.----------

Que, a través de la Resolución JM Nº 3687 de fecha 07/07/2021, la Junta Municipal ha resuelto DESIGNAR como Intendenta Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, a la Concejala DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA, para completar el mandato del Periodo Electoral 2015/2021, en virtud a lo dispuesto en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 53º Inc. "c" y luego de haberse cumplido con todos los requisitos legales para su nominación.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR la suscripción de una Adenda al contrato N° 50 de fecha 10 de Mayo del 2021, para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS, con ID: 391172**, que fuera suscrita con la Empresa "TUZA S.A.C.I.", representado por Javier Virgilio González Domínguez, con RUC Nº 80052010.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M. Nº 1695/2021.-

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE CONTRATO"

Fernando de la Mora, 29 de Julio del 2021.-

VISTO: el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS con ID: 391.172**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Jefa de Suministro de la Institución, solicita ampliar contrato Nº 50/2021, para la adquisición de papel seca mano, toalla de papel y otros, correspondiente al ID 391172, teniendo en cuenta que por motivo de la Pandemia, se ven obligados a proveer en mayor cantidad de insumo a todas las dependencias de la Municipalidad, con el fin de dar cumplimiento a todos los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y ofrecer seguridad sanitaria a la ciudadanía que concurre a las instalaciones de la Institución Municipal.----------

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá remitir el presente a través del SICP.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al Dictamen de la UOC de fecha 21 de Julio del 2021, autorizando la ampliación del contrato, y la suscripción de la adenda respectiva.----------

Que, a través de la Resolución JM Nº 3687 de fecha 07/07/2021, la Junta Municipal ha resuelto DESIGNAR como Intendenta Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, a la Concejala DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA, para completar el mandato del Periodo Electoral 2015/2021, en virtud a lo dispuesto en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 53° Inc. "c" y luego de haberse cumplido con todos los requisitos legales para su nominación.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) AUTORIZAR la suscripción de una Adenda al contrato Nº 50 de fecha 10 de Mayo del 2021, para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS, con ID: 391172**, que fuera suscrita con la Empresa "TUZA S.A.C.I.", representado por Javier Virgilio González Domínguez, con RUC Nº 80052010.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M. Nº 1695/2021.-

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE CONTRATO"

Fernando de la Mora, 29 de Julio del 2021.-

*.../// *

Art. 2º) AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 50 de fecha 13 de Abril del 2021 por el monto de Gs. 18.026.250.- (Guaraníes Diez y ocho millones veinte y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE PAPEL SECA MANO, TOALLA DE PAPEL Y OTROS con ID: 391172

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						TUZA S.A.C.I.	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121102-9998	Papel secante de mano para dispenser en rollo de 200 mts. blanco en paquete de 6 unidad	Unidad	PAQUETE	280	12.000	3.360.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable en rollo de 200 mts., con gofrado	Unidad	UNIDAD	280	16.500	4.620.000
3	14111704-002	Papel higiénico perfumado en rollo de 300 mts	Unidad	UNIDAD	380	6.100	2.318.000
4	14111704-002	Papel higiénico perfumado, blanco, neutro doble hoja de 30 mts x 10 cm presentación en paquete de 4 rollos	Unidad	PAQUETE	380	5.900	2.242.000
5	14111703-003	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles extra absorbentes, paquete de 3 unidad	Unidad	PAQUETE	380	6.900	2.622.000
6	14111703-001	Toalla de papel desechable, intercaladas paquete de 400 hojas cada una, medidas 22x21 cm color blanco tipo papel celulosa virgen	Unidad	PAQUETE	380	7.400	2.812.000
7	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	UNIDAD	55	950	52.250
						Precio Total	**18.026.250**

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Intendenta Municipal